



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 338 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 08 AGO 2017,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4988-2017-GGR sobre Prestación Adicional por parte del contratista TELEFONICA DEL PERU S.A.A.;

CONSIDERANDO:

Que, mediante AS N° 003-2016-CE/GR PUNO (primera convocatoria), se convoca la contratación del servicio: Servicio de Internet Banda Ancha de 20MB por medio de la fibra óptica y servicio de seguridad gestionada físico para 750 usuarios, según términos de referencia, para las dependencias: Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - Puno; suscribiéndose el Contrato N° 002-2016-AS-SM-GRP en fecha 27 de mayo de 2016, con la empresa TELEFONICA DEL PERU S.A.A.;

Que, la Subgerencia de Planeamiento e Informática, haciendo suyo el requerimiento del responsable del Área de Informática, solicita la contratación adicional del servicio de Internet Línea Dedicada, correspondiente al 25% del monto total del contrato;

Que, como sustento de la contratación adicional, en el Memorándum N° 014-2017-GR PUNO/GRPPAT se indica: *Que, el contrato N° 002-2016-AS-SM-GR, se encuentra aún vigente, por cuanto se tiene el pago del servicio del presente mes, según contrato vigente. El requerimiento de contratación adicional para servicio de Internet, continuará permitiendo brindar el servicio de Internet Línea Dedicada de InfoInternet 40M (línea principal) y 5M (línea de contingencia), con IP VPN Ethernet 100M, incluyendo la parte de seguridad gestionada de tipo físico para asegurar la no pérdida de datos. El Adicional solicitado está regulado por el Art 139 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. La prestación adicional solicitada alcanza a un 25% del monto total del contrato. El proyecto cuenta con disponibilidad presupuestal en la específica de gasto 23.2 2.2 3 SERVICIO DE INTERNET, por la suma de S/. 79,410 37;*

Que, con Memorándum N° 585-2017-GR-PUNO/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que se cuenta con recursos presupuestales disponibles para el concepto señalado;

Que, estando a la sustentación efectuada por el área usuaria, es pertinente continuar con el trámite de aprobación de la prestación adicional; y

Estando al Informe Legal N° 390-2017-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, e Informe N° 044-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGPI de la Sub Gerencia de Planeamiento e Informática;



PREES



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 338 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 08 AGO 2017

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la ejecución de PRESTACIÓN ADICIONAL por parte del contratista TELEFONICA DEL PERU S.A.A., en la ejecución del contrato Nº 002-2016-AS-SM- GRP contratación del servicio: Servicio de Internet Banda Ancha de 20MB por medio de la fibra óptica y servicio de seguridad gestionada físico para 750 usuarios, según términos de referencia, para las dependencias: Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - Puno; conforme al siguiente detalle:



Contrato Nº 002-2016-AS-SM-GRP		Contratación Adicional	
Detalle	S/.	%	S/.
Línea Dedicada	144,000.00	25	36,000.00
TOTAL	14,000.00	25	36,000.00

El contratista deberá aumentar de forma proporcional las garantías que hubiese Otorgado.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Luis Alberto Andrade Olazo
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL